



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

CSM/imr
21/10/16

DECRETO N° 1361 .-

Litueche, 21 de Octubre de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social del Departamento Social doña Iris Maldonado Rodríguez quien emitió el informe N°218 del 16 de Agosto de 2016..

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 556 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 19 de Octubre de 2016.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de Diciembre del 2015 que fija subrogancia de los distintos Departamentos Municipales. Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y Escrutinios, que fijan un plazo de cese de funciones y subrogancia para los alcaldes que postulan a la reelección, de 30 días previos a las elecciones y hasta el día siguiente de la misma.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, correspondientes a Item Material de Construcción que indica el reglamento de ayudas sociales a don Sergio Curinao Manqui, cedula de identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de la comuna de Litueche, quien solicitó 6 planchas de internit, 03 planchas de zinc y 10 tablas de tapas por \$59.708, pesos IVA incluido.

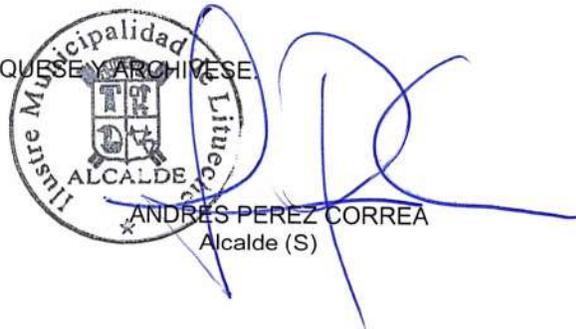
2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-AUTORICESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor Ferrería don Chuma por la suma de \$ 59.708.- (cincuenta y nueve mil setecientos ocho pesos)

4.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRÉS PEREZ CORREA
Alcalde (S)

APC/LUS/RP/CSM/imr
Distribución:
-Of. De partes
-Departamento de Finanzas.
-Departamento Social.